Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 29/09/2026 - 3:23:07 PM

Recibo No.: 0030981012 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jiZakcdloUbjdplf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ANIMALTERRA S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 901556155-8

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-715509-12
Fecha de matrícula: 18 de Enero de 2022
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 35 66 A 83
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: animalterra.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3195314027
Teléfono comercial 2: No reportó

Recibo No.: 0030981012 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jiZakcdloUbjdplf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 35 66 A 83
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: animalterra.sas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3195314027
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ANIMALTERRA S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 20 de septiembre de 2021 de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2022 con el No.1130 del libro IX, se constituyó la Sociedad Comercial denominada:

ANIMALTERRA S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad económica licita, de carácter civil o comercial, en Colombia o en el extranjero, incluyendo, pero sin limitarse a ella a:

Para desarrollar su objeto social la empresa podrá ejecutar las siguientes actividades:

A. Fabricar, importar, exportar y comercializar productos de cualquier índole para los sectores: Agrícola, pecuario, construcción, textil, telecomunicaciones, industria, alimentos y manufactura.

B. La libre inversión en otras empresas comerciales cualquiera que sea su naturaleza.

C. Tomar y dar dinero en mutuo con o sin interés, adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, y dar garantía, girar, endosar, aceptar, adquirir, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, títulos valores o cualesquiera otros efectos lícitos de comercio, adquirir y operar sistemas de comunicación.

D. Celebrar todas las operaciones financieras que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para la buena marcha de sus negocios, bien sea con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

E. Fomentar, organizar, financiar o fusionarse con sociedades o empresas que tengan o no objetos iguales o semejantes a los de la empresa, celebrar con ellas toda clase de contratos y suscribir acciones o tomar interés en las mencionadas sociedades o empresas.

F. Adquirir, enajenar, dar o tomar en arriendo, ceder, grabar y limitar el dominio de toda clase de bienes, muebles o inmuebles, desarrollar sus propias líneas de productos o servicios, dentro del ramo general que constituye su giro ordinario de los negocios y consiguientemente, podrá también adquirir marcas, patentes, nombres comerciales y derechos constitutivos de propiedad intelectual o industrial, celebrar contratos y obtener o conceder licencias contractuales para su explotación.

G. Constituir compañías filiales para el establecimiento o explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades comprendidas dentro del objeto social y tomar interés como partícipe, asociado o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas.

H. Hacer inversiones de fomento o desarrollo para el aprovechamiento de incentivos de carácter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como utilización fructífera de fondos o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales.

I. Realizar o celebrar actos o contratos tendientes a desarrollar su

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto social, atípicos o no, tales como Seguro, Distribución, Suministro, Alianzas Estratégicas, Joint Ventures, Out soursing y Maquila entre otros, así como celebrar contratos de cuenta corriente y dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles cuando ello fuere necesario para asegurar el cumplimiento de las obligaciones sociales, obtener concesiones, patentes, permisos, marcas y nombres registrados relativos a su actividad y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados directamente con las actividades indicadas en el presente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales, convencionales o estatutarias, derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

J. Efectuar en su propio nombre, o por cuenta de terceros, toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales y financieras necesarias o convenientes para el logro de los fines que ella persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de las empresas en que tenga interés y que en forma directa o se relacionen con el objeto empresarial.

K. En general, la sociedad podrá realizar cualquier tipo de actividad lícita tanto en Colombia como en el Extranjero, en consecuencia, esta facultada para importar y exportar. La sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado.

CAPITAL

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$100,000,000.00
No. de acciones	:	100,000.00
Valor Nominal	:	$1,000.00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$100,000,000.00
No. de acciones	:	100,000.00
Valor Nominal	:	$1,000.00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$100,000,000.00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 100,000.00
Valor Nominal : $1,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: La Representación Legal de la Sociedad y la administración de los actividades sociales compete al Gerente de la sociedad.

El Gerente es elegido por los socios de manera indefinida sin perjuicio de que su vinculación laboral pueda ser por un tiempo determinado. Su período se entenderá vigente mientras subsista tal vínculo, sin perjuicio de que pueda seguir ejerciendo tal cargo sin que exista vínculo laboral de su parte con la corporación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL GERENTE: El Gerente es un mandatario con representación, investido de plenas funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de Ia sociedad, la gestión comercial y financiera, la representación de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a lo establecido en los presentes estatutos y a las disposiciones legales. Podrá el Gerente de la sociedad en ejercicio de su cargo ejercer las siguientes funciones: Ejecutar o celebrar cualquier acto o contrato, ajustado al objeto social de la sociedad, pudiendo representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, adquirir y enajenar bienes sociales, gravarlos y limitar su dominio, fundar sociedades, negociar acciones, cuotas o partes de interés y ejercer todos los actos de administración de las mismas, realizar contratos, constituir apoderados, comparecer en juicio, transigir, arbitrar, conciliar, comprometer, desistir, tomar y dar dinero en mutuo, hacer empréstitos bancarios, girar, negociar, protestar, avalar, tener y pagar títulos valores y otros efectos de comercio y todos los demás actos jurídicos necesarios para el desarrollo del objeto social.

LIMITACIÓN: El Gerente o representante legal puede actuar como tal en representación de la sociedad y en el ejercicio de su cargo, en desarrollo de su objeto social, y tendrá limitación en cuanto a la cuantía de sus actos, la cual se establece en la suma de dinero equivalente a CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. Además, son atribuciones especiales del Gerente:

a. Dirigir y vigilar la actividad de la empresa en todos los campos e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se propone.

b. Adopción de nuevas políticas que beneficien a la sociedad.

c. Definir la orientación de la contabilidad e información financiera de la empresa.

d. Elaborar un informe escrito anual sobre la forma como hubiese llevado a cabo su gestión, informe que juntamente con el balance general del ejercicio y demás documentos exigidos por la ley.

e. Crear las Subgerencias que estime necesarias, designar y remover libremente a los Subgerentes de las Divisiones o Subgerencias y señalar las bases laborales de los contratos que con ellos se celebren.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 20 de septiembre de 2021, de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2022, con el No.1130 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES FELIPE GAVIRIA GOMEZ	C.C. 1.033.649.633

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la

Recibo No.: 0030981012 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jiZakcdloUbjdplf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 0210
Actividad secundaria código CIIU: 4664
Otras actividades código CIIU: 4290, 7500

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1.409.379.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4664

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de

Recibo No.: 0030981012 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jiZakcdloUbjdplf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros